

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Dieciséis (16) de Noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad.: 204004089001-2017-00462-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: LUIS ALBERTO JACOME DURAN

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandada **LUIS ALBERTO JACOME DURAN**, manifiesta a este despacho que confiere poder especial al doctor, **HECTOR ENRIQUE MENDOZA VILLANUEVA** identificado con CC. 15.170.830 y tarjeta profesional número 215.694 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandada en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

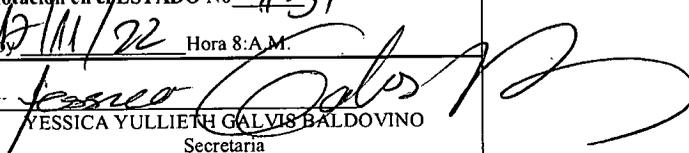
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica al doctor **HECTOR ENRIQUE MENDOZA VILLANUEVA** identificado con CC. 15.170.830 y tarjeta profesional número 215.694 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>137</u>	
Hoy <u>16/11/22</u>	Hora 8: A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría	